

RIO GALLEGOS, 26 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.618/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el docente Rodolfo Daniel EUSEBIO, solicitando licencia por matrimonio a partir del 14 de marzo de 2016;

QUE mediante Nota N° 58/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA – Artículo 49° Licencias Extraordinarias – I con goce de haberes – Inciso a) Matrimonio del docente o de sus hijos o unión civil, corresponderá licencia por el término de DIEZ (10) días hábiles al docente que contraiga matrimonio o celebrare unión civil;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

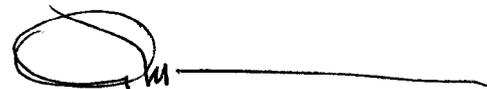
ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por matrimonio, al docente Rodolfo Daniel EUSEBIO (C.U.I.L. N° 20-10122088-6) en los cargos de Carrera Académica de carácter Efectivos – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple y Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis Matemático – Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de marzo y hasta el 29 de marzo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente citado en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, el correspondiente Certificado de Matrimonio.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION
ajp



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

N°

065